



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 024-2024-A/MDI

Ite, 12 de febrero de 2024.

VISTO:



El Informe N° 263-2024-OGA/GM/MDI de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Administración, remite el expediente de Sinceramiento y Depuración Contable – Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ite, Informe N°002-2024-CDS-OGAMDI del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, Acta de Reunión N° 006-2023-CDS-MDI de fecha 26 de enero de 2024 y Acta de Reunión N° 007-2023-CDS-MDI, y;

CONSIDERANDO:

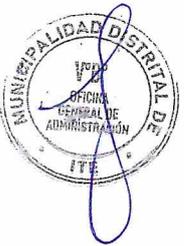


Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre resolución de alcaldía, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".



Que, el sub numeral 5.2) del numeral 5 del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, donde son funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública: 1. Ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público. 2. Emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público".



Que, con la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 se regula los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado con Resolución Directoral 011-2021-EF/51.01, el mismo que fuera modificado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 por el cual la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Instructivo Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, en el Instructivo en su numeral 2) Referencias y Definiciones, Sub Numeral 2.2. Definiciones indica: "a) Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento (ADS): Corresponde a la herramienta informática que permite el registro, cierre y presentación de la programación inicial, las actualizaciones a la programación y la ejecución del PDS, a nivel de cada entidad individual, unidad ejecutora y entidad consolidadora (...)". Del mismo modo, en el numeral 5) de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, sobre Autoridad a Cargo, en el sub numeral 5.11) establece que: "El Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente: - La declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable. - La designación de la CDS. - La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central. - La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS. - La aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable", y el Sub numeral 6.2.2. del numeral 6) Disposiciones para la Presentación del PDS que modifica los numerales 6.2.2 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01, sobre plazos de presentación señala: "La CU o la CC, presenta a la DGCP, los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", previamente aprobados por el/la titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma siguiente: (...)"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 046-2023-A-MDI del 01 de marzo de 2023, se actualiza la Designación y Aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ite, aprobada previamente con Resolución de Alcaldía N° 093-2021-A-MDI.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 155-2023-A-MDI, de fecha 30 de noviembre de 2023, aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ite en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51 01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, con Informe N° 263-2024-OGA/GM/MDI el Jefe de la Oficina General de Administración con fecha 12 de febrero de 2024, informa sobre los resultados del avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ite, correspondiente al período 4-2023 que es aprobada con Acta de Reunión N°006-2023-CDS-MDI de fecha 26/01/2024 y Acta de Reunión N° 007-2023-CDS-MDI de fecha 09/02/2024.

Que, con Informe N° 002-2024-CDS-OGA/MDI del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de fecha 9 de febrero de 2024 concluye que la Municipalidad Distrital de Ite, mediante la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable han cumplido con realizar las acciones emprendidas en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", en cumplimiento a la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, presentándose el Compromiso con la Normatividad, Reprogramación del PDS y Flexibilidad, Revisión Integral de Bienes muebles, Identificación de Errores Potenciales e Inconsistencias con la Definición de Activo; por tanto, se solicita la emisión de acto resolutivo sobre acuerdos suscritos en el Acta de Reunión N°006-2023-CDS-MDI y Acta de Reunión N°007-2023-CDS-MDI de Depuración y Sinceramiento Contable: Acordó aprobar las Incorporaciones de las Sub Cuentas y montos al PDS, continuar con el proceso con la depuración y Sinceramiento Contable de la Cuenta Contable 1205.0103 Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito -SOAT, 1507.0102 Animales Reproductores; 1507.0107 Semilla y Almacigos; 1507.0199 Otros Bienes Agropecuarios, Pesqueros y Mineros; 1507.0201 Libros y Textos para Bibliotecas; 1507.0302 Software; 1507.0399 Otros Activos Intangibles; 1507.9999 Otros; 1503.020101 Maquinarias y Equipos de Oficina; 1503.020102 Mobiliaria de Oficina; 1503.020201 Mobiliario Educativo; 1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos; 1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones; 1503.020402 Equipo; 1503.020502 Equipo de Uso Agrícola y Pesquero; 1503.020602 Mobiliario de Cultura y Arte; 1503.020702 Mobiliario de Deportes y Recreación; 1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración; 1503.020902 Aseo, Limpieza y Cocina; 1503.020905 Equipos e Instrumentos de Medición y 1503.020999 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros, 1101.1201 RDR-CUT; 1101.1207 FONCOMUN-CUT y 1101.1209 ENDEUDAMIENTO contemplados en la Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable N° 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025 y 0026 propuestos por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, informe técnico, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente de la materia, es necesario Aprobar las Incorporaciones de las Sub Cuentas y montos al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; la Actualización del "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable-Periodo 4-2023"; los Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable-Periodo 4-2023.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite; estando a lo acordado por despacho de Alcaldía y con la visación de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LAS INCORPORACIONES DE LAS SUBCUENTAS CONTABLES Y MONTOS AL "PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE-PERÍODO 4-2023" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE para continuar con el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

administren Recursos Públicos"; en razón a las consideraciones establecidas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL "PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE - PERIODO 4-2023", PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; en razón a las consideraciones establecidas en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, LOS RESULTADOS DEL AVANCE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE-PERIODO 4-2023 DE LAS SUB CUENTAS CONTABLES CONTENIDAS EN LAS FICHAS DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE N° 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025 y 0026, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ite, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; en razón a las consideraciones establecidas en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo segundo en el periodo 4-2023, por la Oficina de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ite, así como confirmar los registros contables a la Resolución de Alcaldía N° 046-2023-A-MDI del 01 de marzo de 2023, la que actualiza la designación y aprobación la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ite.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo tercero de la presente en el periodo 4-2023, por la Oficina de Contabilidad, bajo la Supervisión de la Oficina General de Administración a nivel de entidad individual y asimismo confirmar los registros contables de la Comisión Única.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en estricta atención a las condiciones y plazos que la citada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
ALCALDÍA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA